



Reglamento de Protección en la ENC

A partir de este año y con el fin de adaptarnos a las exigencias en lo que respecta al Reglamento de nuestra Prueba de Protección en la ENC (Siegierschau) en relación a las **Normas establecidas por el SV**, entra en vigor la nueva modalidad de calificación de los ejemplares en el desarrollo del ejercicio.

La prueba de Coraje se catalogará según una tabla de calificación numérica. Esto significa, que para la prueba del sorpresivo y prueba de lanzado, se pueda valorar cada uno entre 1 y 5 puntos.

3, 4 y 5 Puntos "Notorio", 2 Puntos "Existente", y 1 Punto significa "Insuficiente". Para obtener la Calificación de "Notorio" el perro debe conseguir para la prueba del sorpresivo y para el lanzado mínimo la nota de 3 en cada uno.

La implantación de la tabla de calificación numérica no significa de ninguna forma aumentar la dificultad, sino que significa únicamente conseguir para los interesados la posibilidad de obtener una descripción detallada sobre la capacidad de cada uno de los perros.

La ENC (Siegierschau) es un instrumento de examen en la dirección de la cría. Por ello la prueba de Coraje es un componente esencial para observar la dirección de la cría, por que en ella se examinan la fortaleza de instintos, seguridad del individuo y capacidad de carga (presión).

La hasta ahora calificación de "Notorio", tenía poco significado sobre la calidad de la capacidad demostrada. Dentro de la calificación "Notorio" existen diferencias de calidad debido a diferentes formas de comportamiento del perro que por medio de la tabla de calificación numérica se podrá documentar mejor. Debido a ello se puede, en futuros cruces y especialmente entre nuestros criadores, obtener mejor información sobre la capacidad de los perros en la prueba de coraje.

Desarrollo y Protocolo

La recogida de inscripciones se realizará el viernes y sábado, a partir de las 08:00 horas. En las mismas se entregarán los dorsales y las Tarjetas de valoración de la Prueba de Protección.

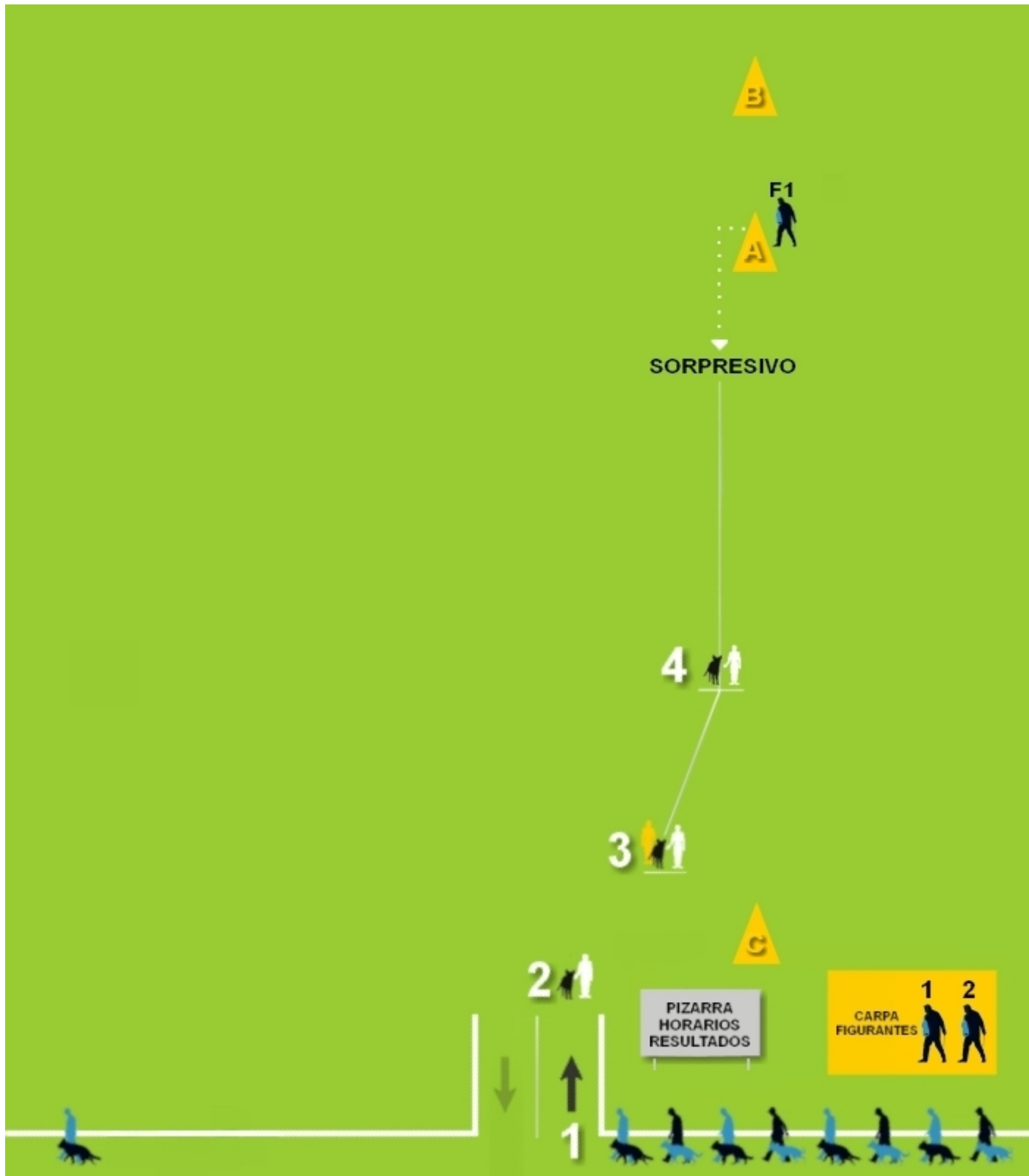
Tras retirar la documentación los guías deberán acudir a la hora prevista para la realización de la prueba, provistos del dorsal y de la Tarjeta de valoración del ejemplar que presenten.

Una vez accedan al campo entregarán la tarjeta de valoración al Juez, que le será devuelta al finalizar el ejercicio con la valoración y firma del mismo.

Tanto los horarios de entrada como los resultados obtenidos serán anotados en una pizarra existente a la entrada del campo donde se desarrollará la prueba.

En las imágenes inferiores se explica el desarrollo de la Prueba. En la primera de ellas desde la entrada del guía y perro hasta el sorpresivo y en la segunda desde el lanzado hasta la salida del campo.

Existirá una zona de acceso al campo en la que se mantendrán a la espera, según el orden y horarios establecidos, un máximo de 10 guías con sus perros. A medida que abandone el campo el que haya realizado el ejercicio accederá otro más al pasillo de espera. El ejemplar que no concurra a la Prueba de Protección en el lugar y horario que le corresponde será descalificado.



Punto 1

El guía a las indicaciones del Comisario accede al interior del campo para realizar la Prueba.

Punto 2

Lugar de espera desde el que, a las indicaciones del Juez, el guía se acercará al mismo.

Punto 3

Con el perro en posición base el guía se presentará al Juez, haciendo entrega de la tarjeta de valoración.



A la indicación del Juez el guía iniciará la aproximación hacia el "Revier A", pudiéndolo hacer de las siguientes formas:

a) Recorrerá 15 pasos hasta el **punto 4** con el ejemplar sujeto por la correa. Esta distancia estará marcada por una cuerda/guía. Al llegar al punto 4 pondrá al ejemplar en posición de sentado y soltará la correa para guardarla o colgarla en bandolera, seguidamente iniciará el recorrido hacia el "Revier A" donde estará ubicado el "Figurante 1". Existirá otra línea marcada con una cuerda/guía de unos 30 pasos para realizar el acompañamiento libre sin correa, al término de la misma el "Figurante 1" saldrá a recibir el perro y el guía deberá permanecer estático mientras se desarrolle el ejercicio del sorpresivo.

b) Con el ejemplar sin correa iniciará la conducción libre hasta el punto 4 (15 pasos), ahí podrá tomar la posición base y reiniciar el ejercicio de conducción libre de 30 pasos hasta la salida del Figurante 1 permaneciendo estático mientras se desarrolle el ejercicio del sorpresivo.

c) Con el ejemplar sin correa y en conducción libre recorre la totalidad de pasos (15+30) sin hacer parada alguna hasta la salida del Figurante al final del recorrido, permaneciendo estático mientras se desarrolle el ejercicio del sorpresivo.

Una vez terminado el ejercicio el guía se acercará al perro y le pondrá la correa para posicionarse detrás del "Revier B" (punto 5) momento en el que el "Figurante 1" abandonará el terreno para alojarse en la Carpa de Figurantes y dar entrada al "Figurante 2" que se posicionará en el "Revier C" a la espera de la orden del Juez para salir a realizar el lanzado. En esta fase de la Prueba está permitido que el guía recoja al perro y sin atarlo y a la orden de "Fuss" se dirija al "Revier B"

Importante:

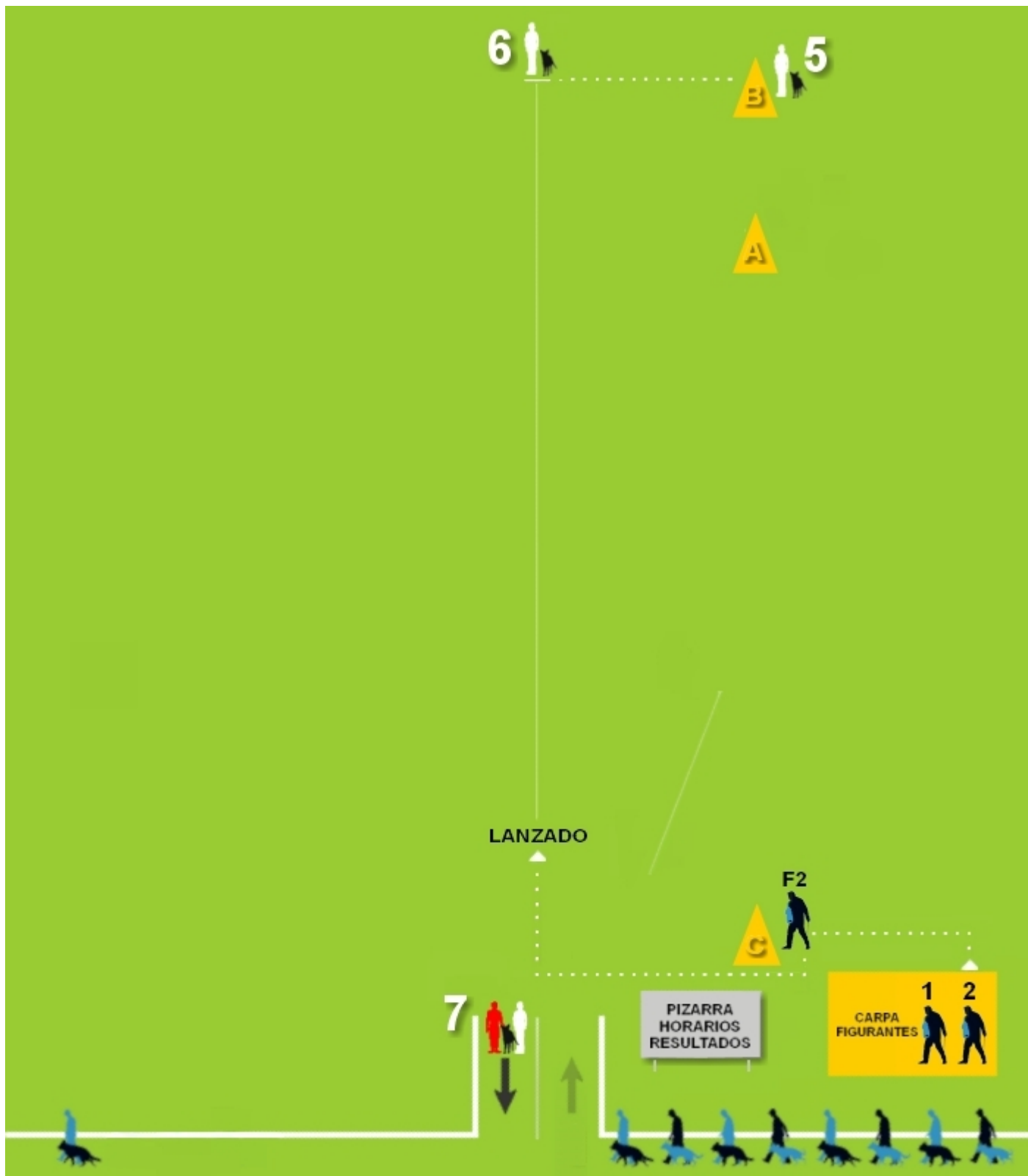
El perro debe mostrarse dúctil en la conducción libre hacia el sorpresivo y caminar muy estrechamente junto a la pierna izquierda del guía. Si esto no es así, el guía recibirá del Juez la indicación de repetir de nuevo esta parte del ejercicio. La repetición del ejercicio se podrá realizar como máximo 2 veces.

Si el Guía después del primer intento reglamentario y de los otros dos adicionales permitidos, no consigue tener control sobre el perro en la conducción libre, este será descalificado.

Una vez iniciado el sorpresivo el guía no podrá moverse de su sitio. En esta fase, el perro puede ser animado con la voz por su guía para estimular la protección.

El perro debe reaccionar inmediatamente de forma enérgica y segura a la agresión, con una boca dura y plena. Durante la fase carga, cuando el perro haya mordido contundentemente, se le dan 2 golpes con la vara flexible. Solo está permitido golpear sobre los hombros y el entorno de la cruz. Durante esta fase está permitido seguir animando con la voz al perro por parte del guía. Por indicación del Juez el figurante cesará en su actitud de agresión permaneciendo quieto.

Después de parar el figurante, el perro puede soltar por si mismo, el Guía puede dar una orden de "Aus", pero en ambas opciones el perro debe mostrar una fase de transición (Periodo de tiempo que existe desde que el figurante para, hasta que el perro recibe la orden de soltar o suelta por si mismo que debe ser aprox. 3 segundos). Después de soltar el perro debe quedarse cerca del figurante y vigilarle atentamente.



Punto 5

El guía junto al perro, tras terminar el ejercicio del sorpresivo, se posicionará detrás del “Revier B”. A la indicación del Juez el guía junto a su perro abandonarán el “Revier B” para dirigirse al punto (6) de inicio del lanzado.

Punto 6

Una vez ahí quitará la correa del perro y podrá agarrarlo por el collar hasta la salida del “Figurante 2”. En esta fase se permite la conducción libre sin correa hasta el punto 6 y dejar al perro en posición de sentado para el envío del lanzado.

A la indicación del Juez el “Figurante 2” saldrá del “Revier C” y se dirigirá hacia la mitad del campo en la parte inferior a paso normal, posicionándose frente al guía y perro, realizará una amenaza e iniciará la maniobra de aproximación sin interrumpir su paso perpendicular con gestos y sonidos amenazantes en dirección al guía y perro. El guía, a la indicación del Juez, soltará o liberará a su perro para realizar el lanzado. Tras realizar la mordida el guía recoge su perro.

El perro debe entrar con decisión al figurante, mostrar una mordida dura y plena, y en la fase de carga debe mostrarse seguro y mantener la boca plena y tranquila. Durante la fase de presión “No hay Golpes”.

Por indicación del Juez el figurante se queda quieto.

Después de parar el figurante, el perro puede soltar por sí mismo, el guía puede dar una orden de “Aus” para soltar por iniciativa propia dentro de un tiempo adecuado. Después de soltar el perro debe quedarse cerca del figurante y vigilarle atentamente.

A indicación del Juez, el guía se acerca con paso normal de forma directa a su perro y le pone la correa.

Puede haber una nueva orden indicada por el Juez en el caso que el perro persistiera en no soltar.

De mantenerse la actitud del perro de no soltar, por indicación del Juez, el guía se dirigirá con paso fluido pero tranquilo a recogerlo. Si al acercarse el guía, el animal soltara voluntariamente, todavía se consideraría “suelta” pero para ello debe hacerlo a una distancia mínima de cinco pasos.

Utilizar con la voz el nombre del perro se considera doble orden y contará como tal dentro de las reglamentarias.

Valoración de soltar a la orden

a.- Después de la inmovilidad del figurante el perro suelta sin orden del guía: Notorio y suelta.

b.- El perro suelta a la primera orden de su guía: Notorio y suelta.

c.- El perro no suelta a la primera orden de su guía por lo que recibe una nueva indicación del Juez para una segunda orden respondiendo a ello positivamente el perro: Notorio y suelta.

d.- Después de dos órdenes sin soltar el perro suelta al acercarse su guía a una distancia igual o mayor a cinco pasos: Notorio y suelta.

e.- No suelta en el ataque sorpresivo pero si lo hace en el lanzado o viceversa: Notorio no suelta.

Punto 7

Inmediatamente después de haber pasado la prueba de protección se procederá a la identificación del animal por parte de un Juez designado a tal efecto, bien sea por tatuaje o por microchip y le será entregada al guía la Tarjeta de valoración. En ese momento el guía y perro abandonarán el campo.

En el desarrollo de la identificación el “Figurante 2” se dirigirá al “Revier A” para realizar el sorpresivo del siguiente ejemplar y se intercalarán sucesivamente ambos figurantes en cada perro.



Se procederá a la anotación del resultado del ejercicio en la pizarra y se anunciará por megafonía.

Perros que han obtenido en la prueba de protección el resultado de “Existente” o “Insuficiente” no pueden seguir participando. Perros que no sueltan (en una u otra fase) no se les da ninguna calificación y no pueden tampoco seguir participando.

Calificación de los Instintos, seguridad propia y Presión

La calificación general de la prueba de protección se calificará en el nivel de Nota en “Notorio”, “Existente” e “Insuficiente”.

Notorio: Seguridad en si mismo, mordida con arraigo, segura, firme, ninguna reacción negativa a los golpes, vigilancia estrecha y concentrada en la fase de vigilancia.

Existente: Limitaciones por ejemplo, en su seguridad, resolución del conflicto, en la mordida o en la fase de golpes así como en la fase de vigilancia.

Insuficiente: Ausencias de seguridad, limitaciones acentuadas en las fases de Presión y desinterés al figurante.

Calificación en la Prueba de Protección

Para poder mejorar la significación de la prueba de protección en el ámbito de la ENC (Exposición Nacional de Cría), este año, además de las valoraciones usuales, se incorporará la tabla de calificación numérica. La finalidad del proyecto es dar una mayor transparencia y una descripción completa del trabajo mostrado.

A continuación se incluyen las descripciones detalladas, las cuales se asignan a la calificación numérica que corresponden a cada una de las fases de protección.

Sorpresivo desde el Escondite hacia el figurante / Defensa de un ataque lanzado:

Valor de medición 5

Reacciona con decisión, de forma directa, enérgica y convincente, muestra una mordida dura, plena y mantenida en todas las fases de protección. Suelta tras las ordenes permitidas (1 orden de voz + 2 orden de voz adicional) y muestra las fases de vigilancia de gran poder y muy buena templanza.

Valor de medición 4

Reacciona de forma inmediata y convincente, debe mostrar una mordida más dura, más plena y tranquila en todas las fases de protección. Suelta tras las ordenes permitidas (1 orden de voz + 2 orden de voz adicional) y muestra buenas fases de vigilancia con buen poder y buena templanza.

Valor de medición 3

Reacciona ligeramente con retraso, debería de mostrarse mas rápido y con fuerza. Se frena ligeramente. Muestra una mordida limitada que debería ser pronunciadamente mas plena y tranquila, resbala en una ocasión, pero muerde inmediatamente de nuevo. Muestra aún buenos niveles de templanza. Suelta tras las ordenes permitidas (1 orden de voz + 2 orden de voz adicional) y muestra aun buenas fases de vigilancia.



Valor de medición 2

Reacciona con gran retraso y sin decisión. Se frena acentuadamente. Muerde solo de forma tardía o casi en parado, mostrando una mordida justa y laxa, muy intranquila, débil y falta de energía. Suelta tras las ordenes permitidas (1 orden de voz + 2 orden de voz adicional) , debe mostrarse considerablemente mas vigilante y potente en las fases de vigilancia.

Valor de medición 1

No reacciona, no ejecuta la acción, no realiza ninguna presa, no muerde.

Suspensión de la prueba de Defensa, Insuficiente.

El Perro no reacciona ante una carga en el ejercicio de defensa, el perro está expulsado.

El Perro abandona el figurante durante la fase de presión (4m), el guía fija al perro mediante ordenes de voz.

Descalificación

3 Intentos fallidos en el fust libre hacia el Transporte.

El guía abandona el punto de parada desde el cual el perro inicia el lanzado.

El perro no suelta tras la 3ª orden de voz.

EL perro muerde en otro lugar que no es la manga.

Ayudas corporales por parte del guía.